

## Listado de alumnos excluidos PROVISIONAL

<b>Año académico</b>	2020/21
<b>Tipo programa de intercambio</b>	Erasmus
<b>Centro</b>	350 - Escuela Politécnica Superior

Doc identidad	Motivos de exclusión	Centro
54215705J	17 - Solicitud irregular , 355 - No aportar formulario de preferencias	350 - Escuela Politécnica Superior
05446125R	17 - Solicitud irregular , 355 - No aportar formulario de preferencias 10-No tener pendiente de matricular el número mínimo de créditos requerido	350 - Escuela Politécnica Superior
02740928H	9 - No haber superado al menos 60 créditos, o equivalentes, del plan por el que se solicita la beca , 17 - Solicitud irregular	350 - Escuela Politécnica Superior
06602224M	17 - Solicitud irregular	350 - Escuela Politécnica Superior
02745839F	17 - Solicitud irregular	350 - Escuela Politécnica Superior

Leyenda Motivos de exclusión	
241	Incumplir alguno de los criterios específicos del Centro
7	No estar en posesión de la nacionalidad o residencia adecuada, o no acreditarlo documentalmente
8	No estar matriculado oficialmente en el curso académico actual
9	No haber superado al menos 60 créditos, o equivalentes, del plan por el que se solicita la beca
10	No tener pendiente de matricular el número mínimo de créditos requerido
13	No aportar carta del coordinador del Máster Oficial o del tutor o director de tesis (Doctorado) o estar incompleta
14	No acreditar conocimiento del idioma(s) requerido(s)
15	No aportar certificado oficial de estudios realizados fuera de la UAM
17	Solicitud irregular
18	Solicitud fuera de plazo
19	Estudios solicitados no válidos
264	Renuncia no aceptada a un programa de movilidad
265	Haber realizado ya estancia/s erasmus cuya duración sumada a la solicitada en esta convocatoria supera los 12 meses (24 meses en el caso de estudios de Medicina)
355	No aportar formulario de preferencias
284	No aportar justificante del pago de la tasa de tutela académica
285	Estar matriculado en estudios expresamente excluidos en la convocatoria

Madrid, 17 de enero de 2020

Se establece un plazo de subsanación desde el día 17 al 30 de enero de 2020 a las 14.00 horas.  
Nota: en aquellos casos que el motivo de exclusión sea no acreditar el idioma requerido y no se subsane en plazo, se tendrán en cuenta los destinos solicitados para los que sí se cumplan los requisitos de idioma. La exclusión solo afectará a los destinos para los que se no se cumplan los requisitos de idioma.